



PUI/32

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **27 AGO 2015**

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 5051/2015 con apertura electrónica, convocado para el mantenimiento de dos ascensores ubicados en el Edificio Artigas;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas las firmas de plaza: HOLYMAR S.A., ASENSORES OTIS DEL URUGUAY S.A., FP ASCENSORES TDA., ALFA ASCENSORES S.A. y THYSSEN DRUPP ELEVADORES S.R.L.; asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras: REVISTA CONTACTO y GUÍA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 7 de Agosto de 2015, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado las oferentes F.P. ASCENSORES LTDA y TEKNISUR S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que teniendo presente lo informado por Gestión de Mantenimiento Edificio a fs. 45 la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere a fs. 46 de los antecedentes, rechazar las ofertas presentadas por no dar cumplimiento con los requerimientos contenidos en la Memoria Descriptiva;

II) que por lo expuesto, procede rechazar las ofertas presentadas en virtud de no haberse presentado ofertas válidas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF y normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1° Desestímense las ofertas presentadas por F.P. ASCENSORES LTDA y TEKNISUR S.R.L. en la Licitación Abreviada N° 5051/2015, convocada para el mantenimiento de dos ascensores ubicados en el Edificio Artigas.

2° Habilitase la contratación directa en los términos establecidos por el artículo 33 literal C) numeral 2) del TOCAF.

3° Comuníquese, notifíquese, etc.


DR. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República

